

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de 2021

Hora: 10:30 a.m.

Número Proceso: 11001-31-05-029-2019-00606-00

Demandante: ORFID VIANEY HERNANDEZ

Demandado: SOCIEDAD ADUANA GRUPO LOGISTICO ADUANERO S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante Dr. JOHN GUILLERMO ORTIZ ORTEGON
(Guillermo.ortiz@servijuridica.com.co)
Apoderado demandado: Dr. VLADIMIR LEON POSADA
(directorgeneral@aslecolsa.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, las partes manifiestan que no les asiste ánimo conciliatorio, por lo que se dispone continuar con el trámite.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS.

Se declara no probada la excepción FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA.

Se notifica en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno de establecer si entre las partes existió un contrato laboral desde el 09 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2017, y como consecuencia de ello condenar a la demandada, al pago de las prestaciones, sociales, vacaciones y aportes a seguridad social, el pago de la indemnización por la falta de pago de cesantías y la indemnización moratoria.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl.102)

1. Documentales Aportadas con la demanda.
2. Solicita que se decrete el interrogatorio al representante legal de la demandada.
3. Testimonios: de Jenny Johana Arana Huertas, María Cristina Rodriguez.

PARTE DEMANDADA (fl.318)

1. Las documentales aportadas con la contestación de la demanda.
2. Interrogatorio de la parte a la demandante
3. Testimonios; Claudia Vargas Valbuena y Nelson Marín Rivera y Alba Martina Bermúdez,
4. Oficios: dirigidos a la AGENCIA DE ADUANAS ROLI ADUANAS y AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL WORD CARGO INTERNACIONAL: para que indique el tipo de vínculo que tuvo la demandante para los años 2013 a 2017 y los conceptos de pagos recibidos por la demandante.

notificados en estrados

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día jueves ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9.00 a.m) fecha en la que se evacua la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.